

122J/CONCURSO "GOTA DE LECHE". AÑO 2017, GOTA MUSIC VOL 11

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El Programa elaborado por la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño en el que se convocan la realización del concurso "La Gota de Leche" de Temas Musicales de fecha 28 de marzo de 2017.
2. Las Bases del concurso "La Gota de Leche" de Temas Musicales, elaboradas por la Unidad de Juventud.
3. El Informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos y el de la Fiscalización del gasto de fechas 4 y 5 de abril de 2017, respectivamente.
4. La propuesta de Resolución elaborada por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la realización del Concurso "Gota de Leche" año 2017 Gota Music Vol. XI

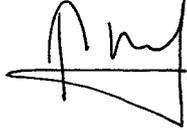
SEGUNDO: Aprobar las Bases reguladoras para la realización del concurso "Gota de Leche Año 2017 Gota Music Vol XI" que se adjuntan como Anexo I a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Aprobar la convocatoria públicas de las citadas bases y dar traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO: Aprobar un gasto de 950,00 € en concepto de premios, con cargo a la partida 337.00 481.97 del Presupuesto General Vigente.

El Alcalde en funciones

Pedro Manuel Sáez Rojo



Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta



ANEXO

BASES DEL CONCURSO GOTA MUSIC VOL.XI

1.- Obras: Los temas musicales serán originales de los grupos o solistas que los presenten a concurso y no han debido ser premiados en concursos anteriores de La Gota de Leche. No podrán presentarse al concurso aquellos grupos o solistas que hayan ganado el primer premio en las dos últimas ediciones.

El jurado valorará, por una parte, la ejecución del tema y, por otra, la originalidad, técnica y calidad del mismo. Las obras deberán cumplir las siguientes características:

- Deberán presentarse en formato CD, un máximo de **2 obras**. Los temas deben ser originales (no se admitirán versiones de canciones) y habrá una única categoría donde se contemplará cualquier estilo musical.
- La duración de las obras queda a elección de los autores, pero se establece un máximo de 6 minutos (habrá penalización para aquellos temas que lo superen).
- Se exige una mínima calidad de las grabaciones presentadas, siendo competencia de la organización decidir si la cumplen y entran a concurso.
- El Excmo. Ayuntamiento de Logroño podrá disponer de los trabajos seleccionados, pudiendo ser mostrados como promoción de los Servicios y actividades de la Unidad de Juventud o en actos culturales organizados por la misma.
- Para aquellos grupos que lo necesiten, las grabaciones de los temas podrán realizarse en el estudio de grabación del Servicio de Audiovisuales de La Gota de Leche, previa solicitud entregada en INFOJOVEN de La Gota de Leche. Además podrá contarse con la ayuda técnica de los profesionales que forman parte del citado Servicio. Si las solicitudes recibidas exceden la capacidad del estudio, se atenderán por orden de llegada.

2. Participantes: Podrán formar parte del concurso los jóvenes de **16 a 35 años**, graben o no sus temas en las instalaciones de La Gota de Leche. Podrán presentarse tanto solistas como grupos, en los que, al menos, la mitad de los miembros mas uno, han de tener la edad-destino de este concurso. En caso de que alguno de los componentes sea menor de edad deberá presentar autorización paterna firmada.

3. Identificación: Las obras se presentarán en sobre cerrado con el lema del autor/es y título de las mismas. Se adjuntará otro sobre con el mismo lema y que contenga los siguientes datos de cada miembro del grupo participante (si están incompletos puede suponer exclusión):

- Nombre y apellidos

- Fotocopia D.N.I. o tarjeta de residencia
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Teléfono de contacto / dirección de correo electrónico
- Título de la obra

4. Entrega de obras: Las obras deben presentarse en INFOJOVEN de La Gota de Leche (941 201615), C/ Once de Junio Nº 2 (26071 – Logroño), en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. El plazo de entrega será hasta el **14 de julio de 2017**.

5. Premios: Se han estipulado los siguientes:

- 1er premio: 700€ (menos retención IRPF)

El grupo o solista ganador ofrecerá un concierto en la entrega de premios que se llevará a cabo en La Gota de Leche el 20 de octubre de 2017, sin que ello suponga un coste adicional al Ayuntamiento de Logroño.

- 2º premio: 250€

- Con las obras seleccionadas (no sólo las ganadoras) se editará un CD bajo el título “GOTA MUSIC VOL.XI” que se repartirá de forma gratuita entre los participantes en el concurso y distintas entidades y colectivos, así como a los medios de comunicación para su difusión.

- El premio podrá declararse desierto si las obras presentadas no reúnen la suficiente calidad a criterio del jurado.

- La organización se pondrá en contacto con los participantes ganadores para comunicarles el fallo del jurado y para que establezca los plazos para la grabación del disco.

- Los reconocimientos y las copias de los CD se entregarán en un acto que se celebrará en La Gota de Leche el 20 de octubre de 2017 y se harán públicos tanto a través de los soportes municipales como de los medios de comunicación.

- El Excmo. Ayuntamiento de Logroño se reserva el derecho para utilizar, reproducir y difundir las obras seleccionadas en este concurso.

6. Jurado: La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño designará un jurado compuesto por cinco miembros: la Concejal de Juventud (o persona en quien delegue), un representante de la Unidad de Juventud y tres personas de reconocido prestigio en el campo de la música, actuando como secretaria la Responsable de La Gota de Leche.

7.- Protección de datos

- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter

Personal, se informa de que los datos personales de los participantes serán incorporados y tratados en ficheros municipales, de los que es responsable el La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño y cuya finalidad es la gestión de los participantes e invitación para futuros eventos similares.

- La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en la Avda. de la Paz, 11.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases. Los órganos competentes en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en estas bases.